

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12373

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de aprobación de la concesión de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la Artesanía de Mallorca para el año 2015

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 29 de julio de 2015, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Antecedentes

I. El 15 de abril de 2015, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca aprobó, entre otros, la convocatoria pública de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la Artesanía de Mallorca para el año 2015 (BOIB nº. 62, de 28 de abril de 2015).

II. El 29 de junio de 2015 el secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la mencionada convocatoria por parte de los solicitantes.

III. El 29 de junio de 2015, la jefa de sección de Artesanía ha emitido informe jurídico favorable. El 24 de julio de 2015, la jefa de servicio de la Secretaría Técnica de Economía y Hacienda ha emitido informe jurídico complementario y propuesta de Acuerdo.

IV. Una vez evaluados los proyectos presentados, de conformidad con lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria con respecto a la financiación, se han realizado las compensaciones oportunas entre las líneas de la partida 20 43900 47900 y el sobrante de la partida 20 43900 48900, que es de un total de 18.889,22 €, se traspasa a la partida 20 43900 47900.

V. El 27 de julio de 2015, la Intervención General del Consejo de Mallorca ha emitido informe de fiscalización favorable (Ref. 33.2/15)

VI. El artículo 6 i) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de 10 julio de 2015 (BOIB nº. 109, de 18 de julio) ha conferido las atribuciones relativas a la Artesanía al Departamento de Economía y Hacienda, vistos los cambios en la estructura de la Corporación constituida el 4 de julio de 2015.

Fundamentos de Derecho

1. El apartado f) del artículo 1 del Decreto, de 10 de julio de 2015, de organización del Consejo Insular de Mallorca, (BOIB nº. 109, de 18 de julio), confiere al Consejo Ejecutivo la atribución para aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones a particulares o entidades públicas y privadas en la cuantía que se determine en las bases de ejecución del presupuesto, cuando la competencia no corresponde al Pleno. Igualmente, el apartado h) de este artículo atribuye la aprobación del Plan estratégico de subvenciones de los diferentes departamentos del Consejo.

2. La base 24 de las de ejecución del presupuesto 2015 establece que el Consejo Ejecutivo es competente para aprobar y resolver subvenciones, así como autorizar y disponer gastos de cuantía superior a 70.800,00 €.

3. El artículo 31.e) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca aprobado por Acuerdo del Pleno en sesión de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto), en la redacción vigente, atribuye a los consejeros -ras ejecutivos -vas la propuesta al Consejo Ejecutivo de la adopción de los acuerdos apropiados respecto de las materias atribuidas a su departamento.

4. La base 2, último párrafo, de la presente convocatoria establece que, si no se concedieran las cantidades establecidas por falta de solicitudes de las líneas 1 a la 4 se podrán traspasar las cantidades entre ellas indistintamente, previa tramitación del expediente de modificación de crédito, si procede.

5. el artículo 70 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de subvenciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común

Por todo el expuesto anteriormente, de acuerdo con aquello que dispone la base 11.3 de la convocatoria y el artículo 6, letra i) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca mencionado, se propone al Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca la adopción del siguiente:



ACUERDO

1º. MODIFICAR el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 14 de noviembre de 2014, Artesanía. Programa 43900, en el sentido de aumentar la partida 20 43900 47900 con un importe de 18.889,22 € y disminuir este importe de la partida 20 43900 48900.

2º. De acuerdo con el gasto autorizado y aquello que dispone la base 2 de las de la convocatoria ACRECER la cantidad de 18.889,22 € en la partida 20 43900 47900 hasta la cantidad total de 65.889,22 € (operaciones contables RC 220150001800 y A 220150007248) visto el remanente que se ha producido en la partida 20 43900 48900 que consiguientemente se reduce por el mismo importe (operación contable RC 220150001801, A 220150007249 y A/ 920150007611)

3º. EXCLUIR, de acuerdo con las bases de la convocatoria y por el motivo que se expone las siguientes solicitudes:

De la línea 2:

- Exp. ART-96/2015 del Sr. Francisco Clapés Triviño, con DNI 35.110.906-A porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

- Exp. ART-99/2015 de la Sra. Maria Antònia Díez Figueiras, con DNI 46.035.060-P porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

De la línea 3:

- Exp. ART-103/2015 d'Embulls Servicios de Belleza y Salud, SL, con CIF B-57655243, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

De la línea 4:

- Exp. ART-05/2015 del Sr. Damià Mulet Vanrell, con DNI 78.211.945-P, porque ha presentado dos solicitudes y según la base 5 "actuaciones subvencionables", en la última línea se señala que "Hay que presentar, en una misma solicitud, todas las actuaciones de difusión de los oficios artesanos que conformarán un solo proyecto subvencionable", por lo tanto se ha excluido la segunda solicitud.

- Exp. ART-42/2015 Olleria i Ceràmiques Sa Roca Llisa, CB, con CIF E-57616344, porque ha presentado la renuncia a este proyecto.

- Exp. ART-92/2015 del Sr. Joan Antoni Sunyer Monserrat con DNI 43009827-B, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

- Exp. ART-94/2015 de Galeries Vicenç Suau con CIF A-07210263, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

- Exp. ART-95/2015 del Sr. Francisco Clapés Triviño, con DNI 35.110.906-A porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

- Exp. ART-100/2015 de la Sra. Maria Antònia Díez Figueiras, con DNI 46.035.060-P porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

- Exp. ART-107/2015 del Sr. Juan Antonio Canaves Delgado, con DNI 43.118.452-F porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 47900.

De la línea 5:

- Exp. ART-03/2015 de la Sra. Margarita Adrover Pujol, con DNI 42.998.832-X porque en el apartado "beneficiarios" de la base 5 "actuaciones subvencionables", no consta como tal a los asalariados.

- Exp. ART-30/2015 de Llorenç Roig Sorell, CB, con CIF E-07809304, porque no tiene la condición de beneficiario de la convocatoria según lo previsto en la Base 4.

- Exp. ART-43/2015 Olleria i Ceràmiques Sa Roca Llisa, CB, con CIF E-57616344, porque ha presentado la renuncia a este proyecto.

- Exp. ART-60/2015 del Sr. Onofre Martorell Ribera, con DNI 43.012.719-M porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.



- Exp. ART-62/2015 de la Sra. Marcela Patricia Cortizo Rodriguez, con DNI 41.708.442-N porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-64/2015 de la Sra. Marcela Patricia Cortizo Rodriguez, con DNI 41.708.442-N porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-67/2015 del Sr. Juan Ferretjans Nadal, con DNI 43.065.312-C porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-68/2015 del Sr. Hugo Alberto Soto Fraga, con DNI X-6903117-N porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-75/2015 de la Sra. Coloma Maria Cañellas Palou, con DNI 78.208.217-Y porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-77/2015 del Sr. Carlos Ernesto Tellechea Voiron, con DNI 50.756.414-Z porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-78/2015 del Sr. Carlos Ernesto Tellechea Voiron, con DNI 50.756.414-Z porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-82/2015 de la Sra. Silvia Alejandra Sosa Balle, con DNI 43.193.098-H porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-84/2015 del Sr. Joan Antoni Sunyer Monserrat, con DNI 43.009.827-B porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-87/2015 de Cerrajería Oriente, SL, con CIF B07926264 porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-93/2015 de Galeries Vicenç Suau, con CIF A-07210263 porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-97/2015 del Sr. Francisco Clapés Triviño, con DNI 35.110.906-A porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-98/2015 de la Sra. Maria Antònia Díez Figueiras, con DNI 46.035.060-P porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-101/2015 d'Embulls Servicios de Belleza y Salud, SL, con CIF B-57655243, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-104/2015 d'Embulls Servicios de Belleza y Salud, SL, con CIF B-57655243, porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-105/2015 de la Sra. Coloma Maria Cañellas Palou, con DNI 78.208.217-Y porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-106/2015 del Sr. Juan Antonio Canaves Delgado, con DNI 43.118.452-F porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.
- Exp. ART-108/2015 del Sr. Juan Antonio Canaves Delgado, con DNI 43.118.452-F porque se ha agotado el crédito presupuestario disponible en la partida 20 43900 77900.

4º. CONCEDER las subvenciones económicas para el fomento de la competitividad a la Artesanía de Mallorca para el año 2015, dirigida a asociaciones, empresas, autónomos, comunidad de bienes, asalariados y ayuntamientos, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I que se adjunta y por las cantidades que constan y el informe jurídico de día 29 de junio de 2015, el cual como motivación se adjunta y forma parte integrante de este acuerdo.

5º. DISPONER un gasto total de 171.000 € (CIENTO SETANTA Y UN MIL EUROS), a favor de los beneficiarios que se relacionan en el anexo I que se adjunta y por las cantidades que allí figuran, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:



- a. 65.889,22 € a la partida 20 43900 47900 "Otras transferencias a empresas artesanía" para proyectos presentados por empresas y autónomos.
- b. 1.110,78 € a la partida 20 43900 48900 "otras transferencias artesanía" para proyectos presentados por asociaciones y asalariados.
- c. 100.000,00 € a la partida 20 43900 77900 "transferencias a empresas artesanía p/inv. Mejora de la competitividad", para proyectos presentados por empresas y autónomos.
- d. 4.000 € a la partida 20 43900 76200 "Convocatoria ayuntamientos para equipamientos".

6º. AMPLIAR el plazo de JUSTIFICACIÓN de las actividades hasta el 11 de septiembre de 2015 para los beneficiarios que se relacionan en el anexo I adjunto con este acuerdo.

7º. DISPONER que las referencias a la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes contenidas en las bases de la presente convocatoria, en lo sucesivo, se tienen que entender realizadas al Departamento de Economía y Hacienda.

8º. ORDENAR la publicación de este acuerdo en el BOIB y comunicarlo a la Intervención General del Consejo de Mallorca.

9º. SEÑALAR que contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de alzada. Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta. Ésta se produce una vez transcurridos tres meses de la interposición del recurso, sin que se haya notificado la resolución.

No obstante, se puede presentar, si procede, cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común."

Palma, 29 de julio de 2015

El secretario general, por sustitución

(Por delegación del presidente, Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)

Antoni Benlloch Ramada

ANEXO I

Nº EXP	EMPRESA/NOMBRE	APELLIDOS	DNI/CIF	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ART-41/2015	OLLERIA I CERAMIQUES SA ROCA LLISA, C.B.		E57616344	IRPF 4t/2014 Exp. Art-34/2014	306,60 €	306,60 €
			Línea 1	20 43900 47900		306,60 €
ART-07/2015	SALVADOR	PIÑA AGUILO	41398453V	Participación en ferias	2.780,74 €	2.780,74 €
ART-09/2015	MARIA	OLIVER MUNAR	41396500L	Participación Ferias 2015 - línea 2	1.563,92 €	1.563,92 €
ART-11/2015	ADRIAN	KUMMETZ GOMEZ	45857399E	Participación en Ferias	2.681,16 €	2.681,16 €
ART-21/2015	CA'N ROSSELLÓ, S.L.		B07436504	Participación en ferias y mercados	2.624,21 €	2.624,21 €
ART-28/2015	MARIA ANGELES	V I A D A IRURZUN	39030815E	Feria Internacional de Patchwork Sitges 2015	1.428,06 €	1.428,06 €
ART-36/2015	MARIANA LAURA	TAU	X7446955S	Participación en Feria	181,50 €	181,50 €





ART-38/2015	MARIA	AMENGUAL CAPÓ	43074970H	Participación en "Fira de Nadal i Reis 2014/2015"	457,29 €	457,29 €
ART-46/2015	OLLERIA I CERAMIQUES SA ROCA LLISA, C.B.		E57616344	Asistencia a Ferias	2.875,00 €	2.875,00 €
ART-51/2015	CATALINA	SASTRE RAMIS	42973658K	Ferias	1.221,94 €	1.221,94 €
ART-53/2015	JOSEFINA	IGNACIO OLIVER	42965499G	Ferias de Mallorca	1.048,80 €	1.048,80 €
ART-58/2015	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	Participación en Ferias	696,00 €	696,00 €
ART-69/2015	STEVEN JOHN	HOLDEN	X0502813X	Participación en ferias de Artesanía en Ibiza	2.136,09 €	2.136,09 €
ART-73/2015	HUGO ALBERTO	SOTO FRAGA	X6903117N	Feria de Berlín	1.840,00 €	1.840,00 €
ART-74/2015	CARLOS ERNESTO	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	Participación en Ferias o Mercados	3.000,00 €	3.000,00 €
ART-76/2015	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	Ferias y Mercados 2015	201,00 €	201,00 €
ART-80/2015	MIGUEL	ALBERTI ROTGER	42961440Q	Ferias fuera de la Isla	1.916,67 €	1.916,67 €
ART-83/2015	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	Participación en Ferias	3.000,00 €	3.000,00 €
ART-85/2015	JOAN ANTONI	SUNYER MONSERRAT	43009827B	"Mercat de Nadal i Reis". Palma	1.049,09 €	1.049,09 €
ART-91/2015	GREGORIO	VIZCAINO VIZCAINO	42973103H	En Gori y la feria	484,00 €	484,00 €
			Línea 2	20 43900 47900		31.185,47 €
ART-16/2015	MARIA ANGELES	V I A D A IRURZUN	39030815E	Curso de Iniciación al "Encoixinat Artesanal"	2.068,29 €	1.000,00 €
ART-19/2015	SALVADOR	BARCELO FONTANET	78204082B	Mejora de la formación profesional	980,00 €	980,00 €
ART-55/2015	DAMIA	M U L E T VANRELL	78211945P	Curso iniciación esmaltes	1.246,32 €	1.246,32 €
ART-56/2015	DAMIA	M U L E T VANRELL	78211945P	Curso de especialización de esmalte	1.240,05 €	1.240,05 €
ART-63/2015	MARCELA PATRICIA	CORTIZO RODRIGUEZ	41708442N	Mejora de la formación profesional	1.000,00 €	1.000,00 €
ART-70/2015	CINEIA	GOMES DE SOUZA	43463465C	Cineia Gomes- Taller Patchwork y labores	800,00 €	800,00 €
ART-102/2015	EMBULLS SERVICIOS DE BELLEZA Y SALUD SL		B57655243	Curso de Styling, corte y color (Trevor Sorbie-Cotril Academy de Milán)	1.500,00 €	887,83 €
			Línea 3	20 43900 47900		7.154,20 €
ART-02/2015	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	Bolsas	544,83 €	544,83 €
ART-04/2015	DAMIÀ	M U L E T VANRELL	78211945P	Difusión de los oficios artesanos (catálogo)	1.996,50 €	1.996,50 €
ART-12/2015	ADRIAN	KUMMETZ GOMEZ	45857399E	Impresión de Postales	472,00 €	472,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/116/927244





ART-22/2015	CA'N ROSSELLÓ, S.L.		B07436504	Difusión de los oficios artesanos	2.084,00 €	2.000,00 €
ART-23/2015	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	Difusión del oficio de apicultor y de los productos de la apicultura	1.990,00 €	1.990,00 €
ART-26/2015	MARIO	ALVAREZ PIÑAN	07490367A	Difusión de oficio. Publicidad	1.950,00 €	1.950,00 €
ART-29/2015	MARIA ANGELES	VIA DA IRURZUN	39030815E	Publicidad y Impresión de Folletos	519,57 €	519,57 €
ART-45/2015	OLLERIA I CERAMIQUES SA ROCA LLISA, C.B.		E57616344	Difusión del oficio "d'oller"	2.000,00 €	2.000,00 €
ART-48/2015	JOSE	SERRA CRESPI	43054466F	Difusión del Oficios Artesanos	1.750,00 €	1.750,00 €
ART-52/2015	CATALINA	SASTRE RAMIS	42973658K	Difusión de los oficios artesanos	1.952,00 €	1.952,00 €
ART-57/2015	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	Impresión cajas publicitarias y bolsas de papel	2.160,00 €	2.000,00 €
ART-61/2015	MARCELA PATRICIA	CORTIZO RODRIGUEZ	41708442N	Edición de catálogos, campaña publicitaria, vallas, divulgación artesanía	2.000,00 €	2.000,00 €
ART-71/2015	CINEIA	GOMES DE SOUZA	43463465C	Cineia Gomes Publicidad	981,20 €	981,20 €
ART-72/2015	HUGO ALBERTO	SOTO FRAGA	X6903117N	Publicidad y difusión	1.580,00 €	1.580,00 €
ART-79/2015	CARLOS ERNESTO	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	Difusión de oficios Artesanos	2.000,00 €	2.000,00 €
ART-81/2015	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	Difusión de oficios Artesanos	790,00 €	790,00 €
ART-86/2015	CERRAJERIA ORIENTE SL		B07926264	Difusión del oficio	867,85 €	867,85 €
ART-88/2015	COLOMA MARIA	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	Pancarta	120,00 €	120,00 €
ART-89/2015	FRANCISCA	LLABRES BALAGUER	42955819F	Historias en piedra	1.729,00 €	1.729,00 €
			Línea 4	20 43900 47900		27.242,95 €
			TOTAL	20 43900 47900		65.889,22 €
Nº EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	APELLIDOS	DNI/CIF	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ART-66/2015	COSIPATCHWORK DE BALEARES		G57518011	Formación 2014-2015	833,46 €	833,46 €
			Línea 3	20 43900 48900		833,46 €
ART-65/2015	COSIPATCHWORK DE BALEARES		G57518011	Difusión y promoción del Patchwork2015	277,32 €	277,32 €
			Línea 4	20 43900 48900		277,32 €
			TOTAL	20 43900 48900		1.110,78 €
Nº EXP	EMPRESA/NOMBRE	APELLIDOS	DNI/CIF	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ART-01/2015	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	Material mejora del taller	4.412,60 €	4.412,60 €
		MULET				





ART-06/2015	DAMIÀ	VANRELL	78211945P	Mejora de taller(herramientas)	4.976,92 €	4.976,92 €
ART-08/2015	MARIA	OLIVER MUNAR	41396500L	Mejora del Taller línea 5-2015	1.377,67 €	1.377,67 €
ART-10/2015	JOANA Mª	BUSQUETS CABRER	37338667F	Mejora del Taller	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-13/2015	ADRIAN	KUMMETZ GOMEZ	45857399E	Compra de "Tórculo"	1.275,22 €	1.275,22 €
ART-14/2015	ADRIAN	KUMMETZ GOMEZ	45857399E	Compra de ordenador	2.313,22 €	2.313,22 €
ART-15/2015	MARIA ANGELES	V I A D A IRURZUN	39030815E	Compra e Instalación de un aire acondicionado	851,24 €	851,24 €
ART-17/2015	MARIA ANGELES	V I A D A IRURZUN	39030815E	Máquina "d'encoixinar Patchwork"	33.304,00 €	5.000,00 €
ART-18/2015	SALVADOR	BARCELO FONTANET	78204082B	Mejora del taller: Adquisición maquinaria	4.812,06 €	4.812,06 €
ART-20/2015	CA'N ROSSELLÓ, S.L.		B07436504	Mejora de los Talleres. Instalación eléctrica	4.832,10 €	4.832,10 €
ART-24/2015	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	Mejora del proceso de producción, venta i com. de la miel	4.877,29 €	4.877,29 €
ART-25/2015	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	Mantenimiento de la página web i otros	1.400,00 €	1.400,00 €
ART-27/2015	MARIO	AL VAREZ PIÑAN	07490367A	Mejora del Taller para la Admisión de alumnos	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-31/2015	RAIMUNDO	CORREOSO MOLINA	43065722Q	Compra de maquinaria fabricación alianzas	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-32/2015	RAIMUNDO	CORREOSO MOLINA	43065722Q	Compra de maquinaria laboratorio gemológico	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-33/2015	JULIO	SERVERA VIEDMA	43045682D	Mejora del taller (maquinaria)	3.500,00 €	3.500,00 €
ART-34/2015	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	Cámaras de seguridad	763,96 €	763,96 €
ART-35/2015	CA'N ROSSELLÓ, S.L.		B07436504	Mejora de los Talleres. Adquisición secadero	5.375,00 €	5.000,00 €
ART-37/2015	MARIA	AMENGUAL CAPÓ	43074970H	"Galletera de Fang Shimpo"	4.127,00 €	4.127,00 €
ART-39/2015	LUIS EMILIO	ROCHA	X4727598V	Mejora del taller (Telar)	5.693,05 €	5.000,00 €
ART-40/2015	LUIS EMILIO	ROCHA	X4727598V	Mejora taller (Ordenador)	2.682,60 €	2.682,60 €
ART-44/2015	OLLERIA I CERAMIQUES SA ROCA LLISA, C.B.		E57616344	Moldes Rotativos	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-47/2015	OLLERIA I CERAMIQUES SA ROCA LLISA, C.B.		E57616344	Ampliación potencia y cambio Pensión.	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-49/2015	JOSE	SERRA CRESPI	43054466F	Horno de gasoil	5.000,00 €	5.000,00 €
ART-50/2015	JOSE	SERRA CRESPI	43054466F	Placas y columnas refractarias	5.000,00 €	5.000,00 €
		DE JUAN				

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2015/116/927244





ART-54/2015	PEDRO	VAQUER	34068712P	Adquisición ordenador	499,00 €	499,00 €
ART-59/2015	ONOFRE	MARTORELL RIBERA	43012719M	Inst. pica de lavar/grifo/Aire acondicionado	3.200,00 €	2.299,12 €
			Línea 5	20 43900 77900		100.000,00 €
			TOTAL	20 43900 77900		100.000,00 €
Nº EXP	NOMBRE AJUNTAMIENTO	APELLIDOS	DNI/CIF	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ART-90/2015	AJUNTAMENT DE MARRATXÍ		P0703600G	Adquisición de horno de gas, de alta temperatura para la cocción de cerámica, Horno destinado a la escuela municipal de cerámica de Marratxí	7.963,01 €	4.000,00 €
			Línea 5	20 43900 76200		4.000,00 €
			TOTAL	20 43900 76200		4.000,00 €

